

1. Identificación del Centro.
2. Justificación y propósito del documento.
3. Normativa.
4. Acciones a realizar por el Ayuntamiento.
5. Acciones a realizar por las educadoras.
6. .Acciones a realizar por parte de las familias
7. Distancias de seguridad.
8. Higiene y limpieza.
9. Actuaciones a llevar a cabo ante la aparición de síntomas en una persona en la Casa de Niños.
10. Anexos



1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

La Casa de Niños “La encina”, con código de centro 28067690, se encuentra ubicada en la c/ Pintor Álvaro Delgado 4, en el municipio de Olmeda de las Fuentes. Es un centro educativo de titularidad municipal que pertenece a la red de centros de la Comunidad de Madrid y acoge a niños y niñas del Primer ciclo de Educación Infantil. Está formada por un aula unitaria que acoge alumnado de 0 a 3 años. En cuanto al personal educativo, dispone de 1 educadora tutora y 1 educadora de apoyo cuya situación durante el estado de alarma por coronavirus ha sido de actividad docente mediante teletrabajo.

2. JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Tras la situación mundial de crisis sanitaria provocada por el coronavirus Sars-Cov2 que ha afectado a todos los ámbitos de la vida cotidiana , provocando la suspensión de casi todas las actividades, principalmente las no esenciales, y teniendo en cuenta la suspensión de las actividades lectivas presenciales a partir del 11 de marzo de 2020 en la Comunidad de Madrid, se pretende plantear, mediante este documento, una reincorporación al centro y a la nueva normalidad atendiendo a las instrucciones marcadas por el Gobierno de España y a las especificaciones de la Comunidad de Madrid. Todo ello sin perder de vista las medidas de prevención e higiene necesarias frente al Covid-19 que las autoridades sanitarias consideran necesarias para la reincorporación.

Y dado que una de las actuaciones por parte de los centros es la de transmitir a la comunidad educativa información periódica sobre las acciones que se van a llevar a cabo, tanto en los aspectos relativos al regreso a la actividad presencial y su organización, como en los relacionados con el seguimiento de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y su aplicación en el centro se informará sobre las medidas preventivas que se apliquen en el centro:



- Enviándolo a través de email a las familias de alumnos y alumnas actualmente matriculados.
- Enviándolo a los Ayuntamientos para que lo publiciten en la su página web.

En este protocolo general se ofrece una serie de medidas de tipo organizativo, higiénicas y técnicas a llevar a cabo en la Casa de Niños. No obstante, es un documento vivo, tiene un carácter dinámico y se irá actualizando de manera continua según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

3. NORMATIVA

El presente protocolo, sin pretender ser exhaustivo, sigue las indicaciones de las siguientes disposiciones normativas:

- Medidas de prevención e higiene frente al covid-19 para la apertura de centros educativos en el curso 2020-2021 del Gobierno de España, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Resolución conjunta de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones para la puesta en marcha, en los centros docentes, de las actividades permitidas en las fases 0 y 1, del plan de transición derivado de la situación de crisis sanitaria ocasionada por coronavirus (covid-19) durante el curso 2019-2020.
- Orden snd/422, de de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19 del Gobierno de España.
- Instrucciones y medidas de desarrollo y adaptación a la incorporación del personal docente y personal funcionario y laboral de administración y servicios en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid con motivo de Covid-19.

- Circular conjunta de la dirección General de Educación Infantil y Primaria y de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al estudio relativa a la reapertura de los centros de la Red Pública de primer ciclo de educación infantil y de los centros privados autorizados para impartir primer ciclo de educación infantil para realizar actividades con alumnos durante el curso 2019/2020.

Los centros educativos de la Comunidad de Madrid comenzaron el curso escolar 2020-2021 en el Escenario II, recogido en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 9 de julio de 2020.

Las autoridades sanitarias podrán determinar la modificación a otro escenario en toda la región o en determinados municipios o centros dependiendo de la evolución epidemiológica.

Medidas de seguridad e higiene

- Creación del **coordinador COVID-19** por centro. Se les suministrará EPIS para tratar con casos sospechosos y posibles.
- **Pruebas de test de anticuerpos** a todos los docentes y personal de apoyo al inicio del curso escolar
- El centro educativo dispondrá de **termómetro rápido** para que puedan tomar la temperatura de sus alumnos
- Se suministrarán gel hidroalcohólico y dos mascarillas por día a las educadoras
- Se recomienda que las personas mayores no acompañen a los alumnos a los centros

En el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) acudirán todos los alumnos de manera presencial. Los padres podrán acompañar a sus hijos con mascarilla y haciendo uso de gel hidroalcohólico.

Los educadores deberán permanecer con un grupo estable de convivencia, mientras que los de apoyo deberán extremar al máximo las medidas de prevención sanitaria.



Se irá incorporando a este Protocolo la normativa que se vaya publicando y que afecte al contenido del mismo.

4. ACCIONES A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO

- ✓ Poner a disposición de las trabajadoras las medias de protección adecuadas para permitir el desempeño de sus funciones, tanto los equipos de protección individual (guantes, mascarillas, pantallas protectoras de cara, gafas protectoras, termómetro de infrarrojos, batas) como los elementos adecuados para llevar a cabo las acciones de limpieza y desinfección individual y de nuestro lugar de trabajo, tales como gel hidroalcohólico, jabón líquido de manos, papel de manos, gel desinfectante de superficies y papeleras con pedal.
- ✓ Proporcionar elementos distintivos para señalar las distancias de seguridad.
- ✓ Facilitar protocolos de actuación y criterios objetivos para la reincorporación al centro de trabajo de forma gradual, priorizando el teletrabajo.
- ✓ Informar de este protocolo de actuación al personal de limpieza.

5. ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LAS EDUCADORAS

Dispondrán de un equipo completo de protección individual, consistente en: guantes, mascarillas FFP2, pantallas protectoras de cara, gafas protectoras, termómetro de infrarrojos, batas y calzado de cambio.

Tendrán a su disposición los elementos adecuados para llevar a cabo las acciones de



limpieza y desinfección individual y de su lugar de trabajo, tales como gel hidroalcohólico, papel de manos, gel desinfectante de superficies, etc.

Se priorizará el uso de material desechable para la limpieza.

Tendrán que dedicar parte del horario a tareas de limpieza y desinfección de juguetes, materiales y preparación del aula para el día siguiente.

ACCIONES INDIVIDUALES A REALIZAR PARA PROTEGERSE

- ➔ Mantendrán la distancia de seguridad entre ellas.
- ➔ Se tomarán la temperatura a la entrada.
- ➔ Llevarán puestos los equipos de protección individual mientras permanezcan en el centro, realizando la higiene de manos antes y después de su retirada.
- ➔ Cuando entren y salgan de la Casa de Niños, la educadoras se cambiarán de ropa, metiendo la ropa usada ese día (sin sacudir) en una bolsa y lavándola posteriormente a una temperatura de entre 60 a 90 grados.
- ➔ Se cambiarán el calzado a la entrada a la Casa de Niños, por uno de uso exclusivo para el centro.
- ➔ Higiene de manos: la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse de forma correcta y siempre en cada uno de los siguientes momentos:
 - Antes y después del contacto con los alumnos (momento de aseo, tentempié).
 - Después de tocar los juguetes y las instalaciones y sus elementos (puertas, pomos, grifos y demás elementos de uso común).
 - Haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada.
- ➔ Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando usar anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
- ➔ Deberán llevar el pelo recogido durante toda la jornada laboral.
- ➔ Uso de guantes: la utilización de guantes como elemento de barrera siempre, en las



siguientes situaciones:

- * En el momento de aseo con los niños/as y en la cura de cualquier herida..
- * Los guantes se retirarán tras su uso y siempre tras el contacto con cada alumno (a no ser que se desinfecten entre cada niño/a con gel hidroalcohólico).
- * Realizaremos la higiene de manos inmediatamente después de retirarse los guantes.

Protección respiratoria y ocular:

- ➔ Se utilizarán mascarillas durante toda la jornada laboral (salvo en espacios exteriores que se pueda mantener la distancia de seguridad).
- ➔ Se utilizarán gafas o pantallas para la protección ocular en los procedimientos que puedan generar salpicaduras.

6. ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE LAS FAMILIAS

- ✓ Las familias accederán al centro por la puerta principal siempre y en todo momento respetando las distancias de seguridad marcadas en el suelo. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de las familias en todo el recinto escolar.
- ✓ En la cancela se encuentra un dispensador de gel hidroalcohólico que las familias deberán usar antes de llamar a la puerta.
- ✓ Diariamente en la entrada cambiarán de calzado a sus hijos/as y les lavarán las manos con el gel hidroalcohólico.
- ✓ Antes de entrar al centro la familia acompañará al niño en la toma de temperatura por parte de la educadora, si fuese igual o superior a 37 no podría acceder al centro.
- ✓ Las familias se comprometen a cambiar diariamente de ropa a sus hijos.
- ✓ El acceso al aula será siempre por la puerta principal y la salida por la puerta del aula que da acceso al patio.
- ✓ Si por causa de fuerza mayor la familia tuviera que entrar al centro tendría que descalzarse para poder entrar.
- ✓ Las familias declaran ser conocedoras y asumir que la adopción de las medidas contenidas en el protocolo, no constituyen una garantía de absoluta seguridad sanitaria,



por la imposibilidad de cumplir las medidas de distanciamiento en niños y niñas de estas edades, por lo que declinan la responsabilidad de cualquier contagio que pudiera producirse en el contexto de la Casa de Niños.

7. DISTANCIAS DE SEGURIDAD

Ocupación de las aulas y otros espacios:

La distancia mínima interpersonal será de 1,5 metros, en la medida que sea posible, teniendo en cuenta la edad de los menores.

El centro podrá optimizar otros espacios para dar cabida a los menores. Para ello, una vez se conozca la fecha de incorporación y las instrucciones específicas de la Comunidad de Madrid, se realizará un sondeo por parte del centro para conocer el número de menores que asistirán a la casita.

Patio:

Se priorizarán, en la medida de lo posible, los espacios al aire libre, respetando los espacios acordados.

Al tratarse de un centro con un aula unitaria, se saldrá al patio en un único turno.

En la organización de la circulación de personas, la distribución de espacios, y la disposición de los menores se tendrá en cuenta mantener las distancias de seguridad

interpersonal exigidas en cada momento por el Ministerio de Sanidad.

Entrada:

La entrada se realizará de manera escalonada: de 9:00 a 9:30 horas.

El acceso al centro del menor será con UN ÚNICO ADULTO responsable para evitar aglomeraciones.

Las familias no podrán acceder al aula, únicamente podrán acceder al hall de entrada, manteniendo fuera la distancia de 2 metros respecto a otras familias, respetando la franja horaria asignada para entrar/salir los menores y favoreciendo la circulación de otras



familias.

La entrada se realizará por la puerta principal, guardando la distancia de seguridad y respetando el turno.

Se marcará en el suelo los puntos de señalización donde deben esperar las familias.

En el hall solamente podrá estar una familia esperando a ser recibida por la educadora. .

El intercambio de información con las familias en este momento será el estrictamente necesario por motivos obvios de organización.

Para el caso del alumnado que hace uso del horario ampliado se seguirán las mismas recomendaciones a la hora de la entrada.

Recogida:

Las familias realizarán la recogida de sus hijos/as por la puerta del aula de acceso al patio. Se realizará de forma escalonada:

De 13:00 a 13.30 horas.

El intercambio de información en el momento de la salida, será el estrictamente necesario, ya que debemos evitar las aglomeraciones en este momento. Para tal fin, se expondrá en la puerta, el registro diario de información para que las familias puedan consultarlo.

Reuniones:

Se recomienda evitar aglomeraciones. Las visitas de padres, madres o representantes legales a los centros no estarán permitidas, excepto en casos excepcionales

y justificados, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene (uso obligatorio de mascarilla y se descalzarán en la entrada).

Se descartan las actividades grupales o eventos en el interior de los centros educativos.

La atención a las familias será preferentemente por vía telefónica o telemática. Cuando esto no sea posible, se les atenderá con cita previa.

Hasta nuevo aviso, se suprimirán las reuniones de familia trimestrales, enviándose toda la información vía mail.

La jornada de puertas abiertas será online, a través de un vídeo del centro que se colgará



en la web del Ayuntamiento y en el blog de la Casa de Niños.

8. HIGIENE Y LIMPIEZA

- ✘ Se colocará un dispensador de gel desinfectante en la entrada al centro. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- ✘ Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo geles hidroalcohólicos y desinfectantes.
- ✘ En las tareas de limpieza y desinfección que se realizarán al menos una vez al día, se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características, conforme a las siguientes pautas:

a) Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

b) Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como office, despacho de las educadoras y asimismo, cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se realizará la limpieza y desinfección del puesto y de los objetos comunes antes y después de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

- ✘ Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos. Se abrirán las ventanas (siempre que sea posible) antes de la entrada, tras la salida, mientras los alumnos se encuentren en



el patio o en cualquier otro momento que sea propicio para tal fin.

✘ Se deberá disponer de papeleras con tapa y pedal, en las que poder depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente, y al menos una vez al día.

En cuanto a los **aseos de los niños/as y educadoras**:

Se limpiarán adecuadamente en función de la intensidad de uso. Para los cambiadores se tendrán empapadores individuales que aportarán las familias y que serán cambiados semanalmente por las educadoras. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los niños/as lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

Las educadoras usarán el aseo para cambiarse en la entrada/salida y para su uso durante la jornada laboral, debiendo lavarse cuidadosamente las manos antes y después de hacer uso del mismo.

En cuanto a la **limpieza de los juguetes**:

El aula se mantendrá vacía de material, solo el imprescindible para el uso diario y manteniendo las estanterías vacías cada jornada para su limpieza exhaustiva.

Los juguetes usados en la jornada se lavarán diariamente: en el lavavajillas los de plástico y con desinfectante los de madera. Se evitarán todo tipo de juguetes porosos, así como cojines y telas o disfraces (a no ser que se lavasen inmediatamente después de su uso a una temperatura igual o superior a 60 grados).

En cuanto **a la limpieza del hall**:

Lo deberá limpiar una educadora con un producto desinfectante una vez finalizada la entrada de los niños/as.



8. ACTUACIONES A LLEVAR A CABO ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS EN UNA PERSONA EN LA CASA DE NIÑOS

Definición de caso sospechoso de COVID-19: Cualquier alumno o trabajador del centro educativo con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa. Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos.

Ante la aparición de cualquiera de estos síntomas en el niño/a, debe considerarse como CASO SOSPECHOSO y no podrá seguir en la Casa de Niños.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

1. Cuando un **alumno/a** inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar:

- a) Una de las educadoras, provista de mascarilla FFP2 sin válvula, guantes y pantalla o gafas y una bata desechable le llevará al despacho de dirección hasta que lleguen sus progenitores o representantes legales, manteniendo las ventanas abiertas para una correcta ventilación y dispondrá de una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala se ventilará, limpiará y desinfectará tras su utilización.

Si hubiera varios casos sospechosos, se llevará a cada uno de ellos a un espacio independiente para que no compartan el aislamiento.

Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que

les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, mediante un informe médico que acredite la condición de vulnerabilidad. Este informe, si fuera necesario, será justificado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda al personal afectado. Estos trabajadores evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.

b) Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el Tf. 900 102 112. Si desde el centro de salud se dispone de torundas específicas para realizar test a la población infantil, en caso de tener un resultado positivo, el niño /a tendrá un seguimiento en el centro de salud, quien decidirá el tiempo de aislamiento domiciliario según criterios clínicos y epidemiológicos.

La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de la pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.

Si el caso se confirma, se debe comunicar al centro educativo y no debe acudir al centro. Debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral. Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.



En el caso de niños/as convivientes con pacientes infectados o en contacto con casos confirmados deben permanecer 14 días en aislamiento domiciliario, aunque no tengan sintomatología. Aquí apelamos a la responsabilidad de las familias para que comuniquen esta situación al Centro.

2. Cuando sea el **personal trabajador en el centro** que inicie síntomas:

- a) Se retirará a un espacio separado con una correcta ventilación y se pondrá una mascarilla FFP2 sin válvula y guantes.
- b) Se avisará al ayuntamiento y a la dirección del centro.
- c) Se dirigirá a su domicilio y se pondrá en contacto telefónico con el médico de atención primaria que le corresponda. Si presentara síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112. El coordinador COVID-19 del centro contará con el apoyo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda a cada trabajador afectado para la identificación de los contactos y valoración del riesgo de exposición. La persona afectada (alumno/a o trabajador/a) se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislada en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid.

Si el caso se confirma, se debe comunicar al centro educativo y no debe acudir al centro. Debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PCR para levantar el aislamiento ni para reincorporarse a la actividad laboral. Hasta la obtención del resultado diagnóstico que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.



NOTIFICACIÓN DEL CASO

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los servicios de prevención de riesgos laborales, cuando se confirman se incluyen en un Registro de Casos de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP de la Comunidad de Madrid. Una vez obtenido un resultado positivo de la Prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA): PCR o prueba rápida de detección de antígenos, y la información de la encuesta del caso, los profesionales de Salud Pública contactarán con el centro educativo. Si el centro educativo recibe la información de un caso confirmado, para agilizar la comunicación de los casos, el coordinador COVID-19 del centro educativo informará a la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP a través del teléfono y correo electrónico habilitado para tal fin, para que se pueda iniciar cuanto antes la investigación epidemiológica, valorar la situación e indicar las principales medidas para el control, entre las que siempre estarán el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos, y evaluar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

MANEJO DE CONTACTOS

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 adaptada a la Comunidad de Madrid. El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y con escasa sintomatología.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos en el ámbito escolar se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE)⁴ : se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia mayor de 1´5 metros alrededor del caso durante más de 15



minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase e informará al coordinador COVID-19 del centro.

- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia menor de 1´5 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por una prueba Diagnóstica de Infección Aguda (PDIA), los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico. La valoración del riesgo de exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de manejo casos y contactos laborales por COVID-19 para los servicios de prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Madrid, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas.

El coordinador COVID-19 del centro deberá proporcionar al profesional de la Subdirección General de Epidemiología de la DGSP la lista de contactos estrechos que se han identificado, sean alumnos, profesores u otro personal (Anexo) a través del correo electrónico habilitado para tal fin. En el momento de la identificación de los contactos estrechos podrá indicar de forma preventiva su cuarentena según los criterios determinados en este protocolo.

Manejo de los contactos estrechos

Se indicará vigilancia de síntomas y cuarentena en el domicilio durante los 10 días



posteriores al último contacto con un caso confirmado, según lo establecido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 de la Comunidad de Madrid. Esta es la principal medida de prevención para controlar la transmisión. Si durante el periodo de cuarentena desarrolla síntomas, se pondrá en contacto telefónico con su centro de salud para su valoración clínica y solicitud de prueba diagnóstica. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a sus actividades habituales sin necesidad de realizar una prueba diagnóstica. Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-COV-2 los 3 meses anteriores estarán exentos de hacer cuarentena. En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica de infección aguda a los contactos estrechos del ámbito escolar, en general, no se indica salvo que desarrollen síntomas. En situaciones de especial riesgo, Salud Pública puede indicar la realización de una prueba diagnóstica y se podrá realizar en el lugar que se determine. En el caso de personas vulnerables, la valoración de la indicación de prueba diagnóstica la realizará su médico de familia o pediatra.

Si el resultado de la prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10. En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto. Se proporcionará a las familias, a través del coordinador COVID del centro educativo, la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Se indicará la cuarentena del aula si el caso pertenece a un GCE (Grupo de convivencia estable) durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.



MANEJO DE BROTES Y ACTUCIÓN

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico.

Si hay 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
 - Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
 - Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

El Coordinador de COVID-19, entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con profesionales de la Dirección General de Salud Pública.

Existirá un canal de comunicación fluido entre el centro educativo, a través del Coordinador COVID19, y los profesionales de la Dirección General de Salud Pública, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. Se habilitará un teléfono y un apartado específico en la web de la Consejería de Sanidad.

Esto permitirá también una interlocución fluida entre salud pública y el centro educativo para comunicar los resultados de la investigación epidemiológica y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Si el centro educativo identifica un caso y sus contactos estrechos e indica de forma preventiva su cuarentena, enviará la carta a las familias con las recomendaciones de salud



pública. Asimismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo) también en: El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario empleara el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados.

La atención sanitaria corresponde al centro de salud de referencia de la persona, que no tiene por qué coincidir con el de la zona básica de salud donde está localizado el centro educativo

La Casa de Niños cuenta con un canal de comunicación vía email para facilitar la comunicación con las familias.

9. ANEXOS

1. Anexos Actuación aparición síntomas COVID
2. Cartel de lávate las manos.
3. Cartel de síntomas del Covid-19.
4. Consentimiento informado de las familias para la reincorporación de sus hijos/as al centro escolar en el mes de julio.





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 1. Nota informativa dirigida a la dirección del centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

A/A Equipo directivo del centro...:

Le comunico que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 entre personas vinculadas al centro educativo. Hasta el momento se han detectado ____ casos.

El coronavirus se transmite principalmente entre las personas a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después del contacto con el caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Las principales medidas para el control del caso/brote son el **diagnóstico precoz, el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos.**

- Las **personas que han sido diagnosticadas de COVID-19 por una prueba positiva** no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días desde que hayan desaparecido los síntomas y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. Si son asintomáticas, deben permanecer en aislamiento hasta 10 días desde la fecha de toma de muestra para diagnóstico.
- Los **contactos estrechos** (personal y alumnado) deben realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección confirmada documentada con una PCR en los 3 meses previos.
- Ante la aparición de síntomas deberán permanecer en aislamiento en su habitación y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos. En este momento pasarán a ser considerados **casos sospechosos** y se les indicará la realización de una prueba diagnóstica. Se recomienda que los convivientes de los casos sospechosos permanezcan en su domicilio hasta conocerse el resultado.
- Los **contactos no estrechos**, pueden seguir acudiendo al centro educativo, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.
- Se reforzarán las medidas educativas y de prevención de la infección así como las medidas de limpieza en todo el centro.

Si precisan información adicional, les atenderemos en el teléfono y correo electrónico habilitados a tal fin.

Reciban un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2a. Nota informativa para las familias de los contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando compartan espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

En la situación epidemiológica actual, la realización de una prueba diagnóstica no está indicada salvo en el caso de desarrollar síntomas sospechosos o en determinadas circunstancias (personas vulnerables o situaciones especiales).

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. En caso de que a su hijo/a le realizaran una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

Reciba un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2b . Nota informativa para las familias del aula donde ha habido un caso y no son contactos estrechos

Lugar y fecha de la comunicación

Nombre y dirección postal del centro educativo

Estimada familia:

En la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se ha recibido la notificación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno de la clase de su hijo/a. Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha valorado la situación para identificar a los **contactos estrechos** del caso confirmado, siguiendo unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a no ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- **Puede seguir acudiendo al centro y realizar las actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.**
- Los síntomas de la enfermedad consisten en fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas como alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.
- Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19⁹ puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Puede encontrar más información en la [Web de información para ciudadanía sobre COVID-19 de la Comunidad de Madrid](#).

Reciba un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública

⁹ Condiciones crónicas de salud como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial.





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 2c . Nota informativa para las familias de los contactos estrechos enviada por el centro educativo

Lugar y fecha de la comunicación

Estimada familia:

En el centro educativo se ha recibido la comunicación de un caso confirmado de coronavirus en un alumno/profesor de la clase de su hijo/a.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, se ha procedido a identificar a los contactos estrechos del caso confirmado, siguiendo los criterios establecidos por las autoridades sanitarias.

En este estudio su hijo/a ha sido considerado/a un contacto estrecho. Por ello, **seguirá las siguientes recomendaciones emitidas y avaladas por salud pública:**

Su hijo/a:

1. Debe realizar una **cuarentena domiciliaria** durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Posteriormente podrá hacer vida normal, si no han aparecido síntomas, y podrá reiniciar las clases.
2. Debe lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
3. No debe recibir visitas.

En el domicilio:

4. Deben extremar las medidas de limpieza y mantener la casa bien ventilada.
5. Deben limitar el contacto entre convivientes, y cuando compartan espacios comunes, usar mascarilla.

El resto de convivientes del hogar puede seguir realizando sus actividades habituales, extremando las medidas de prevención y vigilando la aparición de síntomas.

Si su hijo/a tiene alguna enfermedad crónica consulte a su pediatra/médico de familia. En caso de que a su hijo/a le realizaran una prueba diagnóstica y el resultado fuera negativo, deberá continuar la cuarentena durante 10 días.

Es muy importante vigilar si el menor desarrolla fiebre, tos o dificultad respiratoria u otros síntomas sospechosos (alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza) durante el periodo de cuarentena. En ese caso, deberán contactar telefónicamente con su centro de salud o con el 112 los fines de semana y festivos.

Reciba un cordial saludo,

Dirección del centro educativo





Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anexo 3. Ficha de información para salud pública

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia:

- Sí (enviar a la dirección de correo __@__)
- NO

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Fecha de nacimiento _____

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____

Nivel educativo: Infantil 1º ciclo Infantil 2º ciclo Primaria Secundaria Bachiller

Clase (Número y letra del aula): _____

Número de alumnos en el aula: _____

Fecha del último día que acudió a clase: _____

Grupo de convivencia estable

- Sí
- NO

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 2 m

- Sí
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- Sí
- NO

Participación en actividades extraescolares

- Sí. Especificar cuáles: _____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _____
- NO

Utilización de transporte escolar:

- Sí. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____
- NO

Utilización de los servicios de comedor y turno

- Sí. Especificar turno: _____
- NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso

Listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase, incluidos los profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando el tipo de contacto que ha podido tener. Se enviará al correo indicado a sus efectos:



Como sobrevive el coronavirus en las distintas superficies

Tiempo en el que permanece con capacidad de infección

El virus es expulsado en forma de pequeñas gotitas al respirar, hablar o toser

Aire

El virus puede sobrevivir hasta tres horas después de ser expulsado en gotas en el aire

3 horas*

* Prueba realizada en laboratorio en un cámara cerrada y controlada. (New England Journal of Medicine)

Barandillas

3 días

(de sobrevivida del virus)

Manijas

3 días

(de sobrevivida del virus)

Teclados

3 días

(de sobrevivida del virus)

Plástico

3 días

Teléfonos

3 días



Acero inoxidable

(grifería, superficies lisas)

3 días

(de sobrevivida del virus)

Cartón, papel o celulosa

24 horas

(de sobrevivida del virus)

Cobre

(monedas)

4 horas

(de sobrevivida del virus)

Guantes

8 horas

(de sobrevivida del virus)

Alimentos

Al cocinarlos a más de 60°C se inactiva el Virus

Zapatos



No hay que tomar medidas excepcionales con los zapatos.

Se aconseja dejarlos a la entrada al llegar a casa. Aunque, insisten, es muy poco probable que se puedan quedar virus enganchados y que estos luego puedan infectar a las personas.

Ropa



Aún no está claro cuánto tiempo puede sobrevivir el virus en la ropa y otras superficies más difíciles de desinfectar.

Pero los investigadores apuntan que es poco probable que el coronavirus sobreviva, aunque se están haciendo pruebas.

Desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia

El Coronavirus se puede inactivar en un minuto desinfectando las superficies con:

Alcohol
(al 70%)

Agua con lavandina
(una cucharada de lavandina por litro de agua)



¡Lávate las manos!



Lavarse las manos de forma correcta, con agua y jabón, elimina los microbios que estén en ellas y ayuda a prevenir las enfermedades

¿Por qué?

Porque en la mano y entre los dedos encontramos viajeros no deseados: **gérmenes y bacterias**



¿Cuándo?

- Antes de cocinar y comer
- Después de acariciar a mascotas
- Antes y después de usar el WC
- Antes y después de cuidar a una persona enferma
- Cuando se está enfermo después de estornudar, sonarse la nariz o toser
- Después de jugar en la calle
- Después de usar transporte público
- Antes de tocar a bebés
- Siempre que tus manos estén visiblemente sucias

¿Cómo? sólo te llevará 40 segundos



Mójate las manos con agua y jabón

Enjabónate muy bien la palma, el dorso, entre los dedos y las uñas

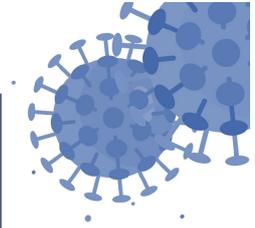
Aclárate bien los restos del jabón y si es necesario repite el proceso

Secate bien con una toalla de papel

¡Comparte esta información con tu familia!



¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?



Los síntomas más comunes de la COVID-19 incluyen:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



Otros síntomas pueden ser: disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, entre otros.

La **mayoría** de los casos son **leves**

19 mayo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte

www.msbs.gob.es
[@sanidadgob](https://twitter.com/sanidadgob)



